CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

LABORUM IPS



900410026-5

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Certificado de aptitud: 1037262588-240660

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	11/01/2025 - MEDELLIN	**Tipo de Examen:**	INGRESO
Paciente:	ESTEFANIA GONZALEZ VALLE	**Identificación:**	1037262588
Fecha Nacimiento:	24/08/2004 **Sexo:** FEMENINO **Edad:** 20	**Teléfono:**	**Móvil:** 3114220806
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**Cargo:**	AUX ENFERMERIA
Dirección:	CARRERA 23 A 18 23	**EPS:**	SAVIA SALUD
Empresa:	PARTICULAR -	**Escolaridad:**	TÉCNICO
		Sexo:	FEMENINO **Edad:** 20

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA LABORAL	CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEFINIDO POR LA EMPRESA ES FUNDAMENTAL PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL VIRUS, SE RECOMIENDA CONTINUAR CON EL LAVADO DE MANOS , USO DE TAPABOCAS ANTE LA PRESENCIA DE SINTOMAS Y COMPLETAR ESQUEMA DE VACUNACION.. CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA. INSTRUIR EN LA PREVENCION DE ENFERMEDADES Y LESIONES, REPORTE OPORTUNO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES. PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PREVENCION DE PATOLOGIAS OSTEOMUSCULARES. PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES INCLUIDAS EN LA RESOLUCION 412 DE 2000. PRACTICAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACORDES CON SU ESTADO FISICO Y CONDICION DE SALUD. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEFINIDO EN EL PROGRAMA DE PREVENCION DE LA ACCIDENTALIDAD LABORAL Y RIESGO PSICOSOCIAL. REALIZAR ENTRENAMIENTOS CONTINUOS SOBRE LA MECANICA CORPORAL ADECUADA PARA MOVILIZAR CARGAS. REALIZAR ENTRENAMIENTOS PERIODICOS SOBRE EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL QUE LA EMPRESA LE SUMINISTRA AL TRABAJADOR PARA EL DESEMPEÑO SEGURO DE SU TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE LA EMPRESA. USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE LA DOTACION. UTILIZAR UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y MECANICA CORPORAL PARA LA MOVILIZACION DE CARGAS Y PARA REALIZAR LAS DEMAS TAREAS DE SU OCUPACION. VERIFICAR DE MANERA CONTINUA EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO QUE LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR NO EXCEDAN LAS CAPACIDADES FISICAS DEL TRABAJADOR

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO

Observaciones:

Nota Aclaratoria

De acuerdo con la circular No. 000543 del 15 de Septiembre de 2014 de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la historia clínica ocupacional del trabajador únicamente puede ser conocida por teceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. En nungún caso, el empleador puede tener acceso a dicho documento.

RECOMENDACIONES DEL CARGO

- Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal de la dotación.
- Implementar el programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada dos horas.
- Realizar entrenamientos continuos sobre la mecánica corporal adecuada para movilizar cargas y para realizar las tareas de su ocupación.
- Implementación y seguimiento de las medidas de Bioseguridad en todos los procedimientos y áreas de la Empresa donde sea pertinente.
- Establecer medidas de control en la fuente, el medio, y el trabajador, para minimizar el riesgo de infecciones ocupacionales.
- Se deben evaluar los esquemas de vacunación para inmunoprevenibles y hacer énfasis en el inicio o la culminación, según sea el caso, de los esquemas incompletos.
- La determinación de anticuerpos contra el antígeno superficial de la Hepatitis B se debe realizar entre las 4 a 8 semanas de aplicada la tercera dosis de la vacuna.

ENFASIS EN EL EXAMEN OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: El exámen estático y dinámico de la columna vertebral y el exámen osteomuscular a nivel de los diferentes segmentos corporales es normal. No se evidencian atrofias, ni limitaciones de la movilidad, no hay dolor, ni el trabajador refiere sintomatología sobre manguito rotador, tendinitis del codo, síndrome del túnel del carpo, enfermedad de Quervain u otras patologías de los miembros inferiores. Se deben implementar todas las medidas de prevención y protección requeridas para prevenir patologías osteomusculares y accidentes de trabajo.
CONSIDERACIONES JURIDICAS RELATIVAS A LOS EXAMENES OCUPACIONALES: Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social, reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO LABORAL del aspirante. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional están bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera.
EL TRABAJADOR CERTIFICA QUE NO HA OMITIDO INFORMACION ACERCA DE SU ESTADO DE SALUD, TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO POR ESTA RAZON FIRMA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO"

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

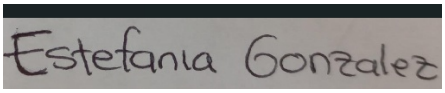
NO

Información de Remisiones

NO



Médico Especialisa en Salud Laboral
JORGE ENRIQUE ALVEZ DEL VALLE
2020060003593 231096/2014



Firma y cédula del Paciente
ESTEFANIA GONZALEZ VALLE
1037262588